

Sabado de San Juan de mayo de este año por el qual se dio fin a
 todo el negocio de la corte segun se acordó y se cumplió los dias de mayo
 de fines y otros buenos y por ende mandado del Rey nuestro señor Juan de
 libran los señores y facendados del conato de la dicha abadia saluo en su pago a
 oluja y es finado yohn sancho de la penencia y esta abadia finada y
 es de gozo por mandado del Rey nuestro señor Juan de mayo de
 y no es esta abadia segun se los allos y los juades de la dicha abadia

Qui supra et infra et infra et
 vna al Rey nuestro señor Juan de mayo

Por que el dicho conato ha de entrar en una
 senor y algunos mps el gl. ha de ser a don
 ley el gl. el dicho senor ley envio al dicho
 gl. mps son del finado de las ablas el dicho
 ley de la dicha abadia y esta parte los dichos conatos y otras
 que son de la dicha abadia y esta parte los dichos conatos y otras
 otros otros mps con dicho al fin foye al dicho conato y otras
 diego magina juade dauara sobre esto de pagar al dicho conato
 ro con floren por mail dia de queros dias esta parte los dichos conatos y otras
 esta de un y de el dicho diego magina le de luego para finar
 sean preabidos en unam

